

RESOLUCION Nº 99-3-1-1- 099

11

EDGAR COELLO GARCIA,
INTERINTELENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho, juntamente con la solicitud para su aprobación, tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "INMOBILIARIA SUREO CIA. LTDA.", otorgada el 5 de Marzo de 1999 ante el Notario Octavo del Cantón Loja;

QUE los Departamentos Jurídico de Compañías mediante Informe Nº 183 de 26 de Marzo de 1999 y de Intervención y Control mediante Informe Nº 054-IC-TC de 12 de Marzo de 1999 opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

QUE en uso de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución Nº 227-95.144 de 24 de Julio de 1995,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía "INMOBILIARIA SUREO CIA. LTDA.", en los términos constantes en la referida escritura pública; y disponer que un extracto de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Loja, domicilio de la compañía. Un ejemplar de la publicación se entregará a este Despacho.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Octavo y Cuarto del Cantón Loja tomen nota, respectivamente, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la citada compañía, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias de la escritura pública que se acompaña, la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Loja: a) inscriba la referida escritura pública juntamente con esta Resolución; b) tome nota de esta inscripción al margen de la de constitución de la referida compañía; y, c) sienten en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan la razón del cumplimiento de lo dispuesto.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada Cuenca, a 26 MAR. 1999

Dr. Edgar Coello Garcia,
INTERINTELENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA.



SIEMPRE RAZON: De que he dado cumplimiento al Art. Segundo de la Resolución No. 99-3-1-1-099 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de 26 de Marzo de 1999, que aprueba el Aumento de capital de la Compañía "INMOBILIARIA SIMCO CIA. LTDA. Asimismo, se ha tomado nota de esta Resolución al margen de la escritura de aumento de Capital.

El Notario



Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO 8VO. DEL CANTON LOJA

DOY FE: De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución que antecede.-
Loja, a 7 de abril de 1999.

Dr. Camilo Romero E.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1999, bajo la partida No. 152, y anotada en el repertorio con el No. 753, conjuntamente con la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía "INMOBILIARIA SIMCO CIA. LTDA.", celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Loja, de fecha 5 de marzo de 1999.-Se realizó la marginación.

Loja, 9 de Abril de 1999.



REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

Dr. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA